

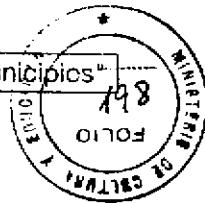


Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° _____

"1998 – Año de los Municipios

2047



BUENOS AIRES, 9 OCT. 1933

VISTO el expediente N°50.206/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, por el cual la mencionada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES, a otorgar a quienes cumplimenten los requisitos exigidos a tal fin y hayan ingresado a la carrera hasta el año 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que no existen objeciones que formular para que el reconocimiento oficial y la validez nacional del título en cuestión se otorguen exclusivamente para los ingresantes hasta el año 1996.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

IN N° 2047



"1998 - Año de los Municipios" **199**



Ministerio de Cultura y Educación

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE
POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

✓
✓
ARTICULO 2°.- Los efectos del reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo anterior, alcanzarán a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y hayan ingresado a la carrera hasta el año 1996.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

WW
PS
and San.

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

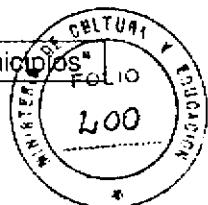
RESOLUCION N° 2047

Nº 2047



Ministerio de Cultura y Educación

1998 - Año de los Municipios



RESOLUCION N° 2047

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de grado universitario de: Licenciado en Economía, Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Sistemas, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Civil, Ingeniero Aeronáutico o afines.
- Poseer conocimiento de un idioma extranjero: Inglés, Francés y/o Italiano.

PLAN DE ESTUDIOS

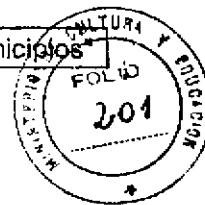
TIPO DE CURSO	ASIGNATURAS	HORAS AULICAS	UEA	TOTAL HORAS	CREDITOS
Introducción	Introducción a los Métodos Cuantitativos	20	20	40	1.00
	Introducción a la Teoría y Técnica Contable	20	20	40	1.00
	Teoría General de Sistemas	20	20	40	1.00
	Metodología de la Investigación	20	20	40	1.00
SUB TOTAL		80	80	160	4.00
1º Nivel	Sistemas de Costos	40	40	80	2.00
	Enfoques Económicos	40	40	80	2.00
	Sistemas Contables	60	60	80	3.00
	Sistemas Informáticos	20	20	80	1.00
	Métodos Cuantitativos I	40	40	80	2.00
SUB TOTAL		200	200	400	10.00
2º Nivel	Métodos Cuantitativos II	40	40	80	2.00
	Enfoques Económicos	40	40	80	2.00
	Enfoques Jurídicos	20	20	40	1.00
	Sistemas Contables	40	40	80	2.00
	Sistemas Organizacionales	40	40	80	2.00
	Auditoría de Sistemas	20	20	40	1.00
SUB TOTAL		200	200	400	10.00
Seminarios Optativos (*)	Sistemas Contables Comparados	40	40	80	2.00
	Sistemas de Capitales e Inversión (Seminarios 1, 2, 3, 4)	40	40	80	2.00
SUB TOTAL		80	80	160	4.00

2047



Ministerio de Cultura y Educación

*1998 – Año de los Municipios



OTRAS ACTIVIDADES	Trabajo de campo			100	5,00
TESIS	Dirección y seguimiento			200	10,00
TOTAL		520	520	1340	41,00

NOTA: (*) Los alumnos deberán optar por uno de los “seminarios optativos” ofrecidos. En el total de horas de la carrera sólo se computan las correspondientes a uno de ellos. (2 créditos = 40 horas)

CARGA HORARIA TOTAL: 1340 HORAS

de
W
C

Ciclo de Seminarios – Sistemas de Capital e Inversión

Seminario 1: Organización Institucional del Mercado de Capitales. Operaciones del Sistema Bursátil

Seminario 2: Instrumentos de Renta Fija. Análisis de Bonos

Seminario 3: Mercados de Futuros y Opciones

Seminario 4: Administración de Carteras de Inversión – Análisis Técnico Fundamental para la Toma de Decisiones.

U.E.A. Unidades de enseñanza-aprendizaje

W
P
A
RESOLUCION N° 2047